

Bogotá D.C.
Marzo 06 de 2013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-074150- -00011-0000

Fecha: 2013-03-06 11:03:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 2

~~Fecha: 2013-03-06 11:03:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR~~
~~Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO~~
~~Act. 422 APELARECUR Folios: 2~~

Asunto:

Recurso de reposición interpuesto a la resolución No. 5895 de 2013 radicado bajo el número 10-074150.

Yo Andrés Enrique Caicedo Carranza con Cedula de Ciudadanía No. 79848752 de Bogotá y Nelson Javier Caicedo Carranza con Cedula de Ciudadanía No. 79854490 de Bogotá en ejercicio de nuestras facultades legales interponemos **RECURSO DE REPOSICION** en contra de la resolución 5895 de 2013 por la cual se deniega el tramita de patente de invención titulada "DISPOSITIVO MECANICO PARA CAMBIO DE PULSACION DE DEDOS A PICK Y VICEVERSA EN GUITARRA" con base en los siguientes:

HECHOS

1. El día 21 de junio de 2010 solicitamos registro de patente de invención al cual se le asignó el número de radicado 10-074150.
2. El día 24 de junio de 2010 consultando el sistema de trámites, se observa que el trámite se encontraba en estudio de forma, posterior a ello el día 14 de Julio de 2010 se realizó un requerimiento al trámite por parte de ustedes del cual dimos respuesta dentro del término legal a dicho requerimiento con fecha 28 de Julio de 2010.
3. El día 28 de Abril de 2011 se realizó la orden de publicación con su posterior publicación en Gaceta la cual fue el 20 de diciembre de 2011.
4. El día 20 de septiembre de 2012se realizó un requerimiento relacionado con el examen de patentabilidad, el cual nos fue notificado por fijación en lista de fecha 25 de septiembre de 2012.
5. El día 5 de diciembre de 2012 nos acercamos a la entidad para recibir asesoría por parte del funcionario Leonardo Rojas en el 5 piso, el cual nos sugirió pasar la respuesta al requerimiento uno o dos días antes de vencerse el término.
6. Posterior a ello el día 20 de Diciembre de 2102 nos comunicamos a la línea del Call center para confirmar la fecha límitempara responder el requerimiento. En dicha línea con numero de telefónico 5920400 nos indicaron que eltermino podía vencer el día 28 de Diciembre de 2012. Por consiguiente y según recomendaciones antes dadas por parte del funcionario realizamos la radicación de la respuesta al requerimiento el día 27 de Diciembre de 2012, estando así de manera presunta dentro del término legal.
7. El día 05 de Marzo de 2013 vía Mail, tuvimos conocimiento de la decisión emitida por parte de la superintendencia bajo la resolución 5895 de 2013 por la cual se **DENIEGA** la patente de invención por presentación de respuesta a requerimiento del artículo 45 de

2

manera extemporánea o fuera de termino, el cual el acto administrativo vencía el día 26 de Diciembre de 2012 (Artículo 6 Resolución 5895 de 2013).

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

El siguiente recurso es presentado dentro del término legal y conforme el artículo segundo de la parte resolutive de la mencionada resolución.

PRETENSIONES

1. Solicitamos de manera atenta y respetuosa ante su despacho sea ***revocada o modificada la resolución 5895 de 2013 por la cual se deniega el trámite de patente de invención.***
2. Solicitamos se tenga en cuenta que la presentación de la respuesta de manera extemporánea se produjo de alguna manera por la falta concreta del conocimiento frente al trámite, por desconocimiento de términos jurídicos por el error humano cometido por parte de la persona del Call center.
3. Solicitamos se tenga en cuenta también como se surtió el trámite hasta el momento, el cual indica que hemos estado pendiente del mismo y hemos dado respuesta oportuna y veras dentro de los términos legales a las solicitudes y requerimientos emitidos por ustedes, también queremos dejar como precedente nuestro gran interés por el trámite, debido a que en el, hemos invertido gran parte de nuestro tiempo, dinero y sacrificio, por esta razón solicitamos a ustedes de manera respetuosa y cordial se continúe con el proceso y se decida el presente recurso de manera favorable a nuestras pretensiones con el fin de que nos sea concedido el trámite de patente.

NOTIFICACIONES

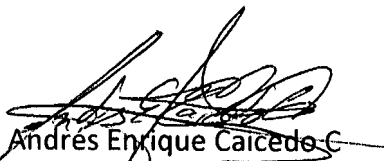
Para efecto de notificaciones o informaciones con respecto al trámite, estamos prestos a recibirlas en las siguientes direcciones de correo electrónico y certificado:

Email 1: akcaicedo@hotmail.com

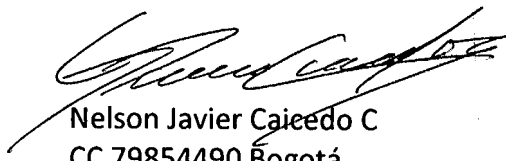
Email 2: ledogor@hotmail.com

Dirección: Carrera 103 D No. 83 – 35 casa 107

Cordialmente



Andrés Enrique Caicedo C
CC 79848752 Bogotá
Cel.: 315 331 3016



Nelson Javier Caicedo C
CC 79854490 Bogotá
Cel.: 315 332 4371